

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

27 de julio 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ”), pone en su conocimiento que:

QPQ ha formalizado, con fecha de 9 de julio de 2020, una línea de crédito con una entidad financiera española por importe de 250.000,00 € y un plazo de duración de 36 meses. Respecto a las condiciones acordadas cabe destacar (i) un tipo de interés fijo del 1,50% y (ii) una comisión de apertura del 225 euros.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.